



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

ACTA NÚM. 2/2014.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Raúl Bermejo Sanz.

D. Gustavo Herranz García.

D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.

D. Mariano Cuesta Pilar.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

D^a. María del Carmen González Garzón.

SECRETARIA:

D^a. Maria José Rodríguez Rico.

En Chañe a veintiséis de marzo de dos mil catorce, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a. Maria José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 1/2014 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador del acta nº 1 de la sesión de 22/01/2014 que previamente se había remitido copia a todos y cada uno de los concejales. No habiendo ninguna alegación se considera aprobada en los mismos términos en que fue redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 22 de enero de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de



Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

22-01-2014.- Por la que se aprueba el pliego para el arrendamiento de parcelas del Ayuntamiento.

23-01-2014.- Por la que se adjudica el aprovechamiento de maderas 2014.

29-01-2014.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de enero de 2014.

29-01-2014.- Por la que se da por cumplido el trámite de Comunicación de Inicio de Actividad para clínica dental a Enrique Martín Alonso.

04-02-2014.- Por la que se adjudican las parcelas del Ayuntamiento.

05-02-2014.- Por la que se autoriza el paso de una tubería de riego por el M.U.P. 17 a Viveros Campiñas.

12-02-2014.- Por la que se aprueba el procedimiento de adjudicación directa de los aprovechamientos forestales de resinas 2014.

12-02-2014.- Por la que se aprueba la adjudicación del Lote 1 de resinas 2014 a Jorge Sanz Lotero.

12-02-2014.- Por la que se aprueba la adjudicación del Lote 2 de resinas 2014 a Jesús Llorente Núñez.

12-02-2014.- Por la que se aprueba la adjudicación del Lote 3 de resinas 2014 a Mariano González Herranz.

12-02-2014.- Por la que se aprueba la adjudicación del Lote 4 de resinas 2014 a Pablo Carabias Muñoz.

12-02-2014.- Por la que se aprueba la adjudicación del Lote 5 de resinas 2014 a Alfonso Herranz Cabrera.

17-02-2014.- Por la que se aprueba la tasa por intervención ambiental por instalación de colmenas a Israel Sanz lotero y otro.

17-02-2014.- Por la que se da por cumplido el trámite de Comunicación para la instalación de colmenas de Israel Sanz lotero y otro.

18-02-2014.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

19-02-2014.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Rufino Herranz Herranz.

19-02-2014.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Rufino Herranz Herranz.

27-02-2014.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de febrero de 2014.

04-03-2014.- Liquidación tributaria de licencia de obra y tasa por intervención ambiental de Virginia Estefanía Aceves Llorente para Instalación de limpieza de maquinaria.

30-12-2013.- Por la que se concede Licencia de obra Mayor y Licencia Ambiental a Virginia Estefanía Aceves Llorente para Instalación de limpieza de maquinaria.

10-03-2014.- Por la que se aprueba la adjudicación del Lote 5 de resinas 2014 a Jesús Llorente Núñez.

12-03-2014.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

19-03-2014.- Por la que se adjudica el aprovechamiento de leñas 2014.

21-03-2014.- Convocatoria Sesión Ordinaria el 26 de marzo de 2014 a las 13,00 horas.

3.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS."CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADAPTACION EL ENTORNO CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 132 A 136 DE LAS NN.SS.MUNICIPALES.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

Visto el estado de tramitación del expediente de modificación puntual de la Normas



Subsidiarias del Municipio de Chañe, consistente en CONDICIONES ESPECIFICAS DE ADAPTACION AL ENTORNO CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 132 A 136 DE LAS NN SS MM.

Considerando que el documento técnico está dispuesto para su aprobación inicial y visto los informes favorables de las siguientes Administraciones sectoriales:

- Servicio territorial de Fomento de Segovia.
- Subdelegación de Gobierno.
- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural
- Diputación Provincial de Segovia.
- Confederación Hidrográfica del Duero

Visto el informe de Secretaría y del arquitecto municipal, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y se anunciará, además, en el diario El Norte de Castilla. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas afectadas por el objeto de la modificación.

INTERVENCIONES.-

No se producen

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

4.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

Visto que en la contabilidad municipal aparecen asientos de obligaciones contraídos por error, en concreto por duplicidad.

El objeto es determinar la anulación de la obligación contraída por error correspondiente a parte de la factura nº 23 de fecha 08/05/2008 de Ángel de Santos Martín.

Visto informe de secretaria de fecha 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/85, en relación con el artículo 212.4 del TRLHL, propongo al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo,



PRIMERO. Aprobar la anulación de obligaciones contraídas por error y anulación de saldo del asiento contable siguiente:

Aplicación presupuestaria; 161 61900

Referencia; 22012000700

Nº operación; 220131000003

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de las obligaciones contraídas por error y la rectificación del saldo.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

D. Dionisio García Esteban, Alcalde del Ayuntamiento de Chañe, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores que carecen de la correspondiente consignación presupuestaria en el ejercicio de procedencia.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores relacionados en el expediente por importe de 49.450,88 €.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.



6.- APROBACION MARCOS PRESUPUESTARIOS 2015-2017.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a. Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- b. Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c. Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d. Una evaluación de como las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Según el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 2013 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de

Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2014, y el Informe de situación de la economía española de fecha 25 de junio de 2013, que contiene, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas, se estima para el periodo 2014-2016 como límite, el 1,5; 1,7; y 1,9 respectivamente. Por tanto no se dispone de información sobre el límite de variación previsto entre 2016-2017, pero por lo que hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del periodo disponible, 1,9.

Examinada la documentación que obra en el Expediente y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el marco presupuestario a medio plazo, con referencia al periodo 2014-2016, elaborado por el Ayuntamiento de Chañe y que no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, siendo para el año 2014 de 1,5; para el año 2015 de 1,7 y para el año 2016 de 1,9 y para el año 2017 de 1,9.



SEGUNDO.- Este marco presupuestario servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad de esta entidad.

TERCERO.- Remitir el marco presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Chañe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

7.1- RUEGOS

No se producen ruegos.

7.2- PREGUNTAS

No se producen preguntas

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. Dionisio García Esteban

LA SECRETARÍA

Fdo. María José Rodríguez Rico.